



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 8 3

LITUECHE, 11/04/2022.-

**“REINTEGRO FAEP REGULAR Y FONDO
MOVAMONOS 2017”.**

CONSIDERANDO:

- El Convenio entre la DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, en el Marco del FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA, AÑO 2017, aprobado mediante Resolución Exenta N° 733, de fecha 21/07/2020.
- El convenio suscrito asigna la cantidad de \$ 326.608.520.- (Trescientos veintiséis millones, seiscientos ocho mil, quinientos veinte).-, los cuales fueron transferidos a la Municipalidad en tres cuotas previo cumplimiento de estado de avance como lo indica el Convenio.
- Que, la tercera cuota de este convenio, corresponde al Fondo Movámonos 2017, por un total de \$ 18.117.920.- (Dieciocho millones. Ciento diecisiete mil, novecientos veinte pesos).
- El Ord. N° 491 de fecha 05/04/2023, del Secretario Regional Ministerial de Educación Pública, en donde se solicita la devolución de los recursos.
- El Memorándum del Jefe (s) del Departamento de Educación, que solicita la devolución de los recursos de FAEP Regular y Fondo Movámonos año 2017, según las instrucciones emanadas desde el Ord. N° 491.-
- Que, la restitución de los fondos no utilizados corresponde al total de \$ 12.578.719.- (Doce millones, quinientos setenta y ocho mil, setecientos diecinueve pesos.-)

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio 2021, que nombra Alcalde Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Se ordena el REINTEGRO del monto NO ejecutado por la Comuna de Litueche , correspondiente al Convenio celebrado entre la Ilustre municipalidad de Litueche en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, año 2017 y Fondo MOVAMONOS, por un valor de \$ 12.578.719.- (Doce millones, quinientos setenta y ocho mil setecientos diecinueve pesos), realicese el procedimiento para reintegrar recursos, a través de transferencia electrónica o depósito bancario según lo indicado en Ord. N° 491 de fecha 05/04/2023, Banco Estado, cta. Cte. 9014713, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION, Rut: 60.901.008-8.
- 2.- Impútese dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones".
- 3.- Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RD/mve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

